

Acta nº 14

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 16 de septiembre de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández
- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Daniel Nogueroles Martín

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. Ascensión Farinos García y D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 13/2014 de 15 de julio de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación nº 225/06 transmisión licencia edificación 26 viviendas y sótano aparcamiento carretera de Picanya 17-A, B y C.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación para obras de reforma de viviendas en c/ San Roque, 4.

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación proyecto de Rehabilitación inmueble Villa Amparo incluida en PPOS 2014.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para bar cafetería sin ambiente musical en la calle Federico García Lorca nº 14 B, a D. Arturo Palomar Sebastián.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación a Dª Mª Carmen Fita Solís para obras de reforma en inmueble sito en la calle Mariano Benlliure 24.
- 9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a la mercantil PETROPRIX ENERGÍA, S.L., para la instalación de una unidad de suministro para distribución al por menor de carburante y combustibles petrolíferos desatendida en la calle Acequia de Quart 46, polígono industrial “LA PASCUALETA”.
- 10º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 1 y única de las obras Reparación viaria cruce C/ Maestro Serano-Sant Donis-PAP 2013.
- 11º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 2 d la obra “Construcción 160 nichos cementerio nuevo”.
- 12º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 26 presentada por COMSA SAU “CENTRO CULTURAL” incluida PIP.
- 13º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 27 presentada por COMSA SAU “CENTRO CULTURAL” incluida PIP.
- 14º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 15º.- ALCALDÍA.- Dar cuenta del agradecimiento por parte de AA.VV. PLAÇA L’HORTA ZAGUÁN al aparejador del Ayuntamiento D. Alfonso Tarazona y al gerente de ESPAI D. Jesús González.
- 16º.- ALCALDÍA.- Dar cuenta del agradecimiento por parte de la casa real al Sr. Alcalde por su felicitación con motivo de la proclamación de su majestad el Rey.
- 17º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 13/2014 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 13/2014 de 15 de julio de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 11 de julio al 11 de septiembre de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	224
Documentos de salida	124

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	1601
Documentos de salida	1722

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	437
Documentos de salida	250

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	140
Documentos de salida	95

CULTURA.

Documentos de entrada	78
Documentos de salida	161

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	168
Documentos de salida	19

ALCALDIA.

Documentos de entrada	16
Documentos de salida	37

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
603	09.07.2014	COMERCIO	SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ENTES LOCALES: AGENCIAS PRA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL (AFIC)
604	09.07.201	COMERCIO	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ENTES LOCALES QUE REALICEN FERIAS COMERCIALES
605	09.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
606	09.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS SA
607	10.07.2014	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. CARMEN ESTEVE ROSELLÓ (EXPTE. 08/13).
608	10.07.2014	VADOS	CONCESIÓN VADO LABORAL EN C/ MAESTRO SERRANO, 42, ACCESO POR C/ALFAFAR, AL SR. SALVADOR INIESTA OJEDA (EXPTE. 11/14).
609	10.07.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSUMO, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL 2014
610	11.07.2014	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO DEL PLAN DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES EN LOS MESES DE VERANO 2014
611	11.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ADAPTACIÓN SALIDA DE HUMOS DE LA CHIMENEA DEL BAR LA PALMERA SITO EN LA CALLE SAN FRANCISCO, Nº 56 B DCHA
612	11.07.2014	INTERERCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FRAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2014/27
613	11.07.2014	ºSERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
614	11.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
615	11.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
616	14.07.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LOS SRS. RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA Y ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (EXPTE 28/11).
617	14.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FRAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 EUROS
618	15.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN AMORTIZACIÓN PRESTAMO BANKIA VENCIMIENTO 31/05/2014
619	15.07.2014	COMERCIO	RESOLUCIÓN DE PREMIOS DEL JURADO POPULAR CORRESPONDIENTE A LA II RUTA DE LA TAPA "PAIPORTA DA GUSTO
620	15.07.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 15 DE JULIO DE 2014.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
621	15.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN Nº 18/2014
622	16.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS Nº 17/14
623	16.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
624	16.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
625	17.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP
626	17.07.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. ANTONIA CASTILLEJO PREDAJAS (EXPTE. 26/12)
627	17.07.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. MERCEDES FLETES BASTIT (EXPTE. 25/13).
628	17.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACION A RAQUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
629	17.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACION A EVA Mª VILLANUEVA MARTÍNEZ
630	18.07.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA DEL CARMEN BONILLO HERVÁS (EXPTE 22/13).
631	18.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION CERTIFICACION Nº 1 Y FACTURA DE LAS OBRAS CONSTRUCCION DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA
632	18.07.2014	CONTRATACIÓN	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE "TALLERS DEL CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES CURS 2014/2015" DE PAIPORTA.
633	21.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA 2ª OCUPACION EXPTE. 53/14 A SERGIO MARTINEZ FERRANDIS
634	21.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACION EXPTE. 52/14 A OSCAR GARCÍA FELIPEZ
635	21.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN Nº 19/2014
636	22.07.2014	SECRETARIA	SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 4 AL 8 DE AGOSTO AMBOS INCLUSIVE Y DEL 18 AL 29 DE AGOSTO, TAMBIÉN AMBOS INCLUSIVE.
637	22.07.2014	RECURSOS HUMANOS	ADMISIÓN BECARIOS PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA
638	22.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2014 POR TRANSFERENCIAS
639	22.07.2014	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION LABORAL INEM CORPORACIONES LOCALES EXPEDIENTE 4618614BD01
640	22.07.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	APROBACION DIRECTOR DE FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DIAS 26 Y 27 DE JULIO DE 2014
641	22.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION C/ SANT ROC, 23
642	22.07.2014	URBANISMO Y MEDIO	ORDEN DE EJECUCIÓN A HEREDEROS DE Dª ANA Mª



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		AMBIENTE	PEIRÓ BAVIERA VIVIENDA SITA EN LA CALLE DR. CAJAL, 16
643	22.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA EN C/ MELIANA, 30
644	23.07.2014	SECRETARIA	ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE SUBSANACIÓN DENTRO DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL MES DE JUNIO.
645	23.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASIGNACIÓN PARTIDOS POLITICOS Y ASISTENCIA A COMISIONES CONCEJALES MES JUNIO 2014
646	23.07.2014	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA PARA APERTURA DE PLICAS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TALLERS DEL CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES CURS 2014/2015 DE PAIPORTA.
647	23.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENICA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.54/14 A OSCAR CUBAS SÁNCHEZ
648	23.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.49/14 A MARTA AGUADO PÉREZ
649	24.07.2014	SANIDAD Y SALUD	SOLICITUD LICENCIA ANIMAL PELIGROSO A NOMBRE DE D ^a . SHAILA SAIZ PAMBLANCO
650	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA
651	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
652	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
653	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS.
654	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
655	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
656	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DESARROLLO PERSONAL DE PERSONAS DE 3ª EDAD. AYUDAS TECNICAS.
657	24.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
658	24.07.2014	TESORERIA	APROBACION DE JUSTIFICANTES ANTICIPO CAJA FIJA, RELACION J/2014/1 Y REPOSICION DE FONDOS
659	24.07.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESION LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS (TERRAZAS) A DON ARTURO PALOMAR SEBASTIAN EN LA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 14, JUNTO A LA PLAZA CASOTA
660	24.07.2014	CONTRATACIÓN	PRORROGA CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
661	25.07.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 31 DE JULIO DE 201425.07.2014



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
662	25.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 EUROS RELACIÓN F/2014/29
663	25.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	FACTURAS Y OBLIGACIONES MAYORES DE 6000 EUROS
664	28.07.2014	VADOS	DESESTIMACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO AL SR. ANTONIO MARTÍNEZ PAREDES Y CONCESIÓN DE PLAZO PARA REGULARIZAR VADO Nº 922.
665	28.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	RESOLUCIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES MAYORES DE 6000 EUROS
666	28.07.2014	PATRIMONIO	DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE SECOPSA POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL SR. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ALABAU EN OBRAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN ACEQUIA MESTALLA (EXPTE RP 24/13).
667	28.07.2014	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN Y FIRMADOC WEB Y PORTAL DEL PROVEEDOR.
668	30.07.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 13/2014
669	30.07.2014	ESPAI	ORDENAZIÓN DEL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES JUNIO Y JULIO DE 2014.
670	30.07.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PUBLICADA POR LA ORDEN 21/2014, DE 8 DE JULIO DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO SALARIO-JOVEN, PARA EL EJERCICIO 2014.
671	30.07.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO, RELACION Nº 2/2014
672	30.07.2014	PATRIMONIO	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 601/2014, DE 8 DE JULIO (EXPTE. RP 37/12).
673	30.07.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	CERTIFICADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2014. ORDEN 26/2014 DE 25 DE JULIO DE 2014. CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO.
674	30.07.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE GASTO POR RETRIBUCIONES JULIO 2014
675	30.07.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 12/2014
676	30.07.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DE VARIOS ESPECTACULOS PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2014.
677	30.07.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DEL ESPECTACULO "CORREFOCS" PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2014.
678	30.07.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DEL ESPECTACULO "LA SELVA" PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2014.
679	30.07.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DEL ESPECTACULO "LOS



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CHUPIPANDIS" PARA LAS FIENSTAS DE SAN ROQUE 2014.
680	30.07.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DEL ESPECTACULO "LICENCIA PARA IMITAR" PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2014.
681	30.07.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2014.
682	30.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SWAP SEGURO PRESTAMO BANCO SANTANDER VENCIMIENTO 28/07/2014
683	30.07.2014	RECURSOS HUMANOS	RECONOCIMIENTO Y ABONO COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y OTROS CONCEPTOS NOMINA JULIO 2014
684	30.07.2014	RECURSOS HUMANOS	APROBACION OBLIGACIONES NOMINA JULIO 2014
685	31.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.56/14 A SANTOS SAEZ PEREZ
686	31.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.55/14 A MIGUEL A. YAGO TARAZONA
687	31.07.2014	SECRETARIA	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS PROGRAMADOS PARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2014.
688	31.07.2014	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, DURANTE LOS DÍAS 4 AL 24 DE AGOSTO DE 2014.
689	31.07.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA ALCANTARILLADO 1º TRIMESTRE DE 2014.
690	31.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2014/31
691	31.07.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESION LICENCIA DE OCUPACION MESAS Y SILLAS EN LA VIA PUBLICA (TERRAZAS) A DON JOSE JAVIER LABRADOR SANCHO EN LA CALLE AUSIAS MARCH - PLAZA MAESTRO JOAQUIN RODRIGO
692	31.07.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESION LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS (TERRAZAS) A DON MARINO FUERTES BERCIANOS EN LA CALLE GABRIEL MIRO 7
693	01.08.2014	RECURSOS HUMANOS	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SECCION SINDICAL CSIF SOBRE PROCESO SELECTIVO AGENTES POLICIA LOCAL
694	01.08.2014	TESORERIA	RECTIFICACIÓN SALDOS INICIALES PRESUPUESTO INGRESOS-CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA EJERCICIOS CERRADOS.
695	01.08.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	NOMBRAMIENTO DIRECTOR FESTEJOS TAURINOS FIESTAS SANT ROC, DIAS 9 Y 10 DE AGOSTO DE 2014
696	01.08.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL SR. JOSÉ MARÍA RUBIO FORCADA FRENTE A RESOLUCIÓN DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL (EXPTE. 16/13).
697	01.08.2014	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DEL ESPECTACULO "FEELING" PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			2014.
698	01.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN VENCIMIENTO CUOTA PRÉSTAMO BANCO SANTANDER VENCIMIENTO 24/07/2014
699	01.08.201	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL DOMINGO DIA 10 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 10,30 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO
700	01.08.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL DIA 2 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 20,30 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR
701	01.08.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL DOMINGO DIA 3 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 13 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO
702	01.08.2014	RECURSOS HUMANOS	APROBACION AMPLIACIÓN BECARIOS PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA
703	04.08.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBOS IAE AÑO 2010 EXCLUSIVAS GISO SL.
704	04.08.2014	IBI	APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA PARA EL EJERCICIO 2014
705	04.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	RELACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 EUROS
706	05.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	RELACIÓN FRAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 F/2014/33
707	06.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA SEGUNDA OCUPACION EXPTE. 57/14
708	06.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPDTE MODIF. CRÉDITO POR GENERACIÓN SUBV.DIPUT EXP 22/2014
709	06.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPDTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS
710	06.08.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS
711	06.08.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES
712	06.08.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. AGUSTINA BALLESTEROS SEGOVIA (EXPTE. 18/13)
713	07.08.2014	EDUCACIÓN	CONTRATO MENOR ASCENSOR CEIP LLUIS VIVES
714	07.08.2014	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ SAN ROC, 29, AL SR. ANTONIO MARÍ CAÑIZARES (EXPTE 16/14).
715	07.08.2014	PATRIMONIO	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ COLÓN, 30, A LA SRA. ASUNCIÓN JOSEFA TARAZONA MENDOZA (EXPTE. 14/14).
716	07.08.2014	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ ANTIGUO REINO DE VALENCIA, 22, AL SR. JUAN JOSÉ MARÍ YAGO (EXPTE. 13/14).
717	07.08.2014	TESORERIA	CANON CONTRATO GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO PISCINA DE VERANO POR Y TU QUE HACES SL AÑO 2014.
718	07.08.2014	VADOS	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Nº 108/2004 (EXPTE. VADOS 11/14).
719	07.08.2014	SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)
720	08.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA 2ª OCUPACION EXPTE: 58/14 A LUIS MONTERO FERNANDEZ.
721	08.08.2014	ADMINISTRACIÓN	MODIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		GENERAL	695/2014 RELATIVO A NOMBRAMIENTO DIRECTOR TAURINO FIESTAS SAN ROC, DÍAS 9 Y 10 DE AGOSTO DE 2014.
722	08.08.2014	CONTRATACION	REQUERIMIENTO DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE "TALLERS DEL CENTRE DE FORMACIO DE PERSONES ADULTES CURS 2014/2015" DE PAIPORTA
723	08.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RTO OBLIGACIÓN PLAN EMPLEO SOCIAL-2014 ENTIDAD:ESPAI
724	08.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
725	08.08.2014	SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA PROVINCIAL POR EL EMPLEO HOTELERO Y EL TURISMO SOCIAL PARA EL 2014 DE LA DIPUTACION DE VALENCIA.
726	11.08.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 15/2014
727	11.08.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº CONVOCATORIA ORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA", DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
728	11.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	RELACION FACTURAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 E F/2014/34
729	11.08.2014	ESPAI	CONCESION DE ANTICIPO POR IMPORTE 200 EUROS.
730	11.08.2014	TESORERIA	APROBACIÓN PADRÓN FISCAL DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2014.
731	11.08.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 14/2014
732	12.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA AMBIENTAL A LA MERCANTIL Matriu S.L. PARA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE TORNILLERÍA Y PIEZAS ESPECIALES Y OFICINAS EN NAVE SITA EN LA AVDA. DE LA PASCUALETA 27-29 (REFERENCIA CATASTRAL 338311YJ2638S0001LB) (EXPTE. 56/14).
733	13.08.2014	SERVICIOS SOCIALES	ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE AYUDAS DE EMERGENCIA A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.
734	13.08.2014	SERVICIOS SOCIALES	ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL POR NO LOCALIZAR A LOS SOLICITANTES.
735	13.08.2014	SERVICIOS SOCIALES	ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA.
736	14.08.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE 300 EUROS.
737	14.08.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL SR. DIEGO LÓPEZ VILCHES (EXPTE. 15/14).
738	14.08.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA EN NOMBRE DE LA MENOR NEREA ROMERO BUENDÍA (EXPTE 29/13).
739	14.08.2014	CONTRATACIÓN	APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
740	14.08.2014	VADOS	CONCESIÓN DE VADO PERMANENTE EN C/ COVADONGA, 13, AL SR. DANIEL TARAZONA BAVIERA (EXPTE. 12/14).
741	14.08.2014	ESPAI	CONCESION DE ANTICIPO POR IMPORTE 100 EUROS.
742	19.08.2014	CONTRATACIÓN	SUSTITUCION ACCIDENTAL DEL PUESTO DE INTENDENTE-JEFE DE LA POLICIA LOCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE AGOSTO Y EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.(AMBOS INCLUSIVE)
743	19.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.59/14 A NOELIA BRULL RIBES.
744	19.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE LENCERIA, PAQUETERIA Y PRENDAS DE VESTIR, EN CALLE 1 DE MAYO 27 B ACC A Dª. Mª DEL PRADO MORA HERRERA (Expte. 07/13)
745	19.08.2014	NÓMINAS	PERMISO POR LACTANCIA ACUMULADA A Dª. MARTA RODRIGO MARTÍNEZ.
746	21.08.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE JUNIO DE 2014.
747	21.08.2014	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS DE GIMNASIA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
748	21.08.2014	NÓMINAS	CONCESIÓN VACACIONES A Dª. AMPARO RAGA TARAZONA CORRESPONDIENTES AL 2013 Y PARTE DEL 2014.
749	25.08.2014	ESPAI	CONCESIÓN DE ANTICIPO POR IMPORTE 150 EUROS.
750	25.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE BAR EN LA C/ SAN JUAN DE RIBERA, Nº 3 B, A Dª AZUCENA PELEGUER NADAL
751	25.08.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE TRANSPORTES EN CALLE DTR. FLEMING, 17 B A FRIGOVAL TRANSPORTES FRIGORIFICOS (Expte. 67/12)
752	27.08.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL SABADO DIA 30 DE AGOSTO A LAS 13,30 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
753	27.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	LICITACIÓN DE NUEVA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA CANCELAR TOTALMENTE LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DERIVADO DEL R.D.L. 4/2012
754	27.08.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE GASTO POR REMUNERACIONES AGOSTO



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
755	28.08.2014	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE AGOSTO DE 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
756	28.08.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA AGOSTO 2014.
757	28.08.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE JULIO DE 2014.
758	29.08.2014	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE "TALLERS DEL CENTRE DE FORMACIO DE PERSONES ADULTES CURS 2014/2015" DE PAIPORTA.
759	29.08.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	DESIGNACIÓN DE INTERVENTORA SUSTITUTA POR VACACIONES DEL INTERVENTOR.
760	29.08.2014	ESPAI	SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO SEGÚN LA RELACIÓN Nº 16/2014
761	29.08.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO SEGÚN RELACIÓN Nº 15/2014
762	01.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 EUROS
763	01.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 EUROS
764	02.09.2014	CONTRATACIÓN	APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO DE BASES CATASTRALES, ALTAS Y MODIFICACIONES DE BIENES DE NATURALEZA URBANA.
765	03.09.2014	ESPAI	CONCESION DE ANTICIPO POR IMPORTE 200 EUROS.
766	03.09.2014	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES JUNIO-JULIO DE 2014.
767	03.09.2014	RECURSOS HUMANOS	JUBILACION ANTICIPADA POR DISCAPACIDAD DE FUNCIONARIO DE CARRERA
768	04.09.2014	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA FIJO DISCONTINUO PROFESORES EPA
769	04.09.2014	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIA DE 396 A 596
770	04.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2014/36
771	05.09.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DIAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2014
772	05.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS SA
773	05.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION HONORARIOS DIRECCION OBRAS CENTRO CULTURAL
774	05.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACION ANEXO IV Y V DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL DE PAIPORTA
775	05.09.2014	RACURSOS HUMANOR	CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDO FIJO DISCONTINUO AUXILIAR ASISTENCIA COMEDOR ESCOLAR.
776	08.09.2014	SANIDAD Y SALUD	SOLICITUD LICENCIA DE ANIMAL PELIGROSO A

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		PÚBLICA	NOMBRE DE SERGIO LÓPEZ POLONIO.
777	08.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE DESARROLLO PERSONAL DE PERSONAS DE 3ª EDAD. AYUDAS TÉCNICAS.
778	08.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL-NECESIDADES BASICAS. -RENTA BASICA MUNICIPAL
779	08.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL-ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
780	08.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.
781	08.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE PRÓRROGA PLAZO PRESENTACIÓN PROYECTO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE CARDENAL BENLLOCH ENTRE C/ SAN ANTONIO Y C/ DR. MARAÑÓN" INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS 2014-2015
782	08.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION FACTURA Y OBLIGACION VENCIMIENTO 10/41 PRESTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
783	09.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN Nº F/2014/38
784	09.09.2014	MUSEO DE LA RAJOLERIA	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO Y APOYO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y/O ARTÍSTICAS, MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE.
785	09.09.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL SABADO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12,30 HORAS EN EL SALON DE PLENOS
786	09.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS
787	09.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS. RENTA BASICA MUNICIPAL.
788	10.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
789	10.09.2014	MUSEO DE LA RAJOLERÍA	CONCESIÓN DE AYUDAS A MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS PERMANENTES RECONOCIDOS Y BIENES MUEBLES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
790	10.09.2014	TESORERIA	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO,SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PUBLICA EMPRESAS SUMINISTRADORAS GAS Y ELECTRICIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.
791	10.09.2014	TESORERIA	APROBACIÓN PADRON MERCADO-MERCADILLO 2º SEMESTRE 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN Nº 225/06 TRANSMISIÓN LICENCIA EDIFICACIÓN 26 VIVIENDAS Y SÓTANO APARCAMIENTO CARRETERA DE PICANYA 17-A, B Y C.

Examinado el expediente de transmisión de la licencia de edificación nº 225/06 para construcción de edificio plurifamiliar compuesto de 26 viviendas y sótano para aparcamiento



en la Carretera de Picanya 17, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. Pedro Peinado Castelló en nombre y representación de ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A.U., presenta escrito comunicando que la mercantil MAS VILANOVA, S.A., les ha transmitido la licencia concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2007, para la construcción de 26 viviendas y sótano para aparcamiento en la Carretera de Picanya 17, adjuntando la documentación que lo acredita y presentando presupuesto actualizado.

I.2 Informe técnico y jurídico favorable.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

II.1.- A tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, las licencias urbanísticas son transmisibles, pero para que la transmisión surta plenos efectos deberá ser comunicada por escrito a la Administración actuante. Sin perjuicio de la validez de la transmisión cuando la enajenación sea conforme a Derecho, el incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular. El incumplimiento de esa obligación de comunicar no es causa de caducidad de la licencia. En concreto las licencias de urbanización y de edificación son transmisibles siempre que el adquirente comunique por escrito al Ayuntamiento su compromiso de ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la licencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la transmisión de la licencia de edificación de la mercantil MAS VILANOVA, S.A., a la mercantil ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A.U., concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2007 para construir edificio plurifamiliar de 26 viviendas y sótano para garaje en la Carretera de Picanya 17 que la acepta y queda subrogada en las condiciones de la misma.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDAS EN C/ SAN ROQUE, 4.

Examinado el expediente de solicitud de licencia de edificación nº 21/14 para para reformar el edificio sito en la calle San Roque 4 solicitada por D. Vicente Chisbert Valero así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. Vicente Chisbert Valero en fecha 23 de enero de 2014 solicita licencia de edificación para reformar la planta baja del inmueble sito en la calle San Roque nº 4, subsanando

deficiencias en fecha 28 de febrero de 2014 y 16 de julio de 2014. Las obras son de reforma interior sin que se modifique la volumetría.

I.2.- El indicado inmueble está en suelo urbano en la Zona de Casco Antiguo.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada, con las condiciones establecidas en su informe de 28 de agosto de 2014.

I.4.- Informe jurídico favorable.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Art. 219.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en adelante Lotup, en vigor desde el 20 de agosto de 2014, establece que la legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las licencias serán los del momento de su concesión, salvo que esta se produzca fuera del plazo legalmente establecido, en cuyo caso, serán de aplicación los vigentes al tiempo de la solicitud.

II.2.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a D. Vicente Chisbert Valero las obras de reforma interior de la planta baja del inmueble sito en la calle San Roque 4 de acuerdo con el proyecto técnico redactado por los Arquitectos Dº Alicia Ochando Perales y D. Jesús Valero Sancho condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa, debiendo cumplir la conexión al alcantarillado general las condiciones de la Ordenanza de vertidos.
- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- Los distintos servicios urbanísticos en caso de estar afectados deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con la baldosa existente en la zona (tipo Ayuntamiento)

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de licencia urbanística que asciende a 1053,90.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 2.514,76.- €.

TERCERO.- Señalar que la autorización para la ejecución de las obras, que se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



CUARTO.- La autorización caducará a los seis meses desde su aprobación en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el caso de que hubieren presentado el proyecto por duplicado para obtener la autorización, en el plazo de quince días podrá retirar una de las copias.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN INMUEBLE VILLA AMPARO INCLUIDA EN PPOS 2014.

Por Decreto de la Alcaldía nº 574/2014, de 1 de julio, se adjudicó la redacción del proyecto de rehabilitación de Villa Amparo al arquitecto D. Joaquín Vicente Bono Safont.

El proyecto ha sido redactado con objeto de definir la ejecución de la rehabilitación del inmueble denominado “Villa Amparo” desglosándose del mismo una primera fase que está incluida en el PPOS 2014-2915 y en el CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN suscrito en fecha 10 de abril de 2014 entre la Diputación Provincial De Valencia y este Ayuntamiento para la actuación REHABILITACION DEL INMUEBLE “VILLA AMPARO”.

El informe de supervisión es favorable, considerándose que el proyecto presentado consta de los documentos reglamentarios y constituye una obra completa, en el sentido previsto en el art. 123 del TRLCSP, ajustándose su contenido a la “Instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los planes provinciales de la Diputación Provincial” asimismo cuenta con las determinaciones precisas y con el suficiente nivel de detalle para que las obras puedan ser dirigidas por técnico distinto al redactor del proyecto y no contiene omisiones o errores graves que impidan su ejecución. La Diputación Provincial de Valencia ha informado favorablemente el proyecto a efectos de su contratación.

Aplicando lo dispuesto en el art. 121.1 precitado texto legal la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica. Para determinar el importe de los contratos regulados en esta disposición a los efectos de determinar la competencia de los diferentes órganos se incluirá en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Alcaldes las competencias, como órgano de contratación, de los contratos de obras cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar los informes técnicos emitidos al efecto y en su consecuencia aprobar el Proyecto técnico denominado “Rehabilitación del inmueble Villa Amparo” redactado por el arquitecto D. Joaquín Vicente Bono Safont y en concreto la fase a ejecutar incluida en el PPOS 2014-2015 y en el Convenio Singular firmado al efecto con la Diputación Provincial, con el siguiente detalle:

- Las obras se encuentran suficientemente descritas tanto en la Memoria como en el resto de documentos del proyecto.
- En la documentación gráfica (PLANOS) se encuentran las referencias para realizar el replanteo de la obra.
- El proyecto desarrolla la evaluación estructural y los cálculos correspondientes a cimentación y estructura, en base a la normativa vigente.
- Cuenta con Estudio de Seguridad y Salud redactado por el arquitecto Joaquín Vicente Bono Safont de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas en seguridad y salud en las obras de construcción.
- Se aporta Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en cumplimiento del RD 105/08 por el que se regula la producción y gestión de residuos en la construcción y demolición.
- Se incluye un programa de desarrollo de los trabajos con previsión de tiempos y costes. Resulta un PLAZO de ejecución de 4,8 MESES para la FASE 1
- La clasificación propuesta para el contratista es: grupo K - subgrupo 7 - categoría d, en relación a la FASE 1.
- El Presupuesto TOTAL de Ejecución Material (PEM) asciende a la cantidad de 1.154.415,00 €, que incrementado con el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, y aplicado el IVA correspondiente se convierte en el PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA incluido) que asciende a la cantidad de 1.662.242,16 €
- El Presupuesto de Ejecución Material de la FASE 1 asciende a la cantidad de 331.661,92 €, que incrementado con el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial se convierte en el PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido) que asciende a TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA y SIETE euros SESENTA y NUEVE céntimos (394.677,69 €). El importe correspondiente al 21% de IVA asciende a la cantidad de Ochenta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros y treinta y un céntimos. (82.882,31), lo que supone un Presupuesto de Contrata de 477.560,00 €.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del expediente motivado por los plazos fijados en las Directrices del PPOS 2014-2015 para la adjudicación de las obras.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA BAR CAFETERÍA SIN AMBIENTE MUSICAL EN LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Nº 14 B, A D. ARTURO PALOMAR SEBASTIÁN.

I.-HECHOS

I.I.- En fecha 30 de octubre de 2013 se solicita licencia por . Arturo Palomar Sebastián para instalar un Bar Cafetería en la calle Federico García Lorca nº 14-B (Expte. 67/13), subsanando documentación en fecha 16 de julio de 2014.

I.2.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.3.- En el trámite de información pública y audiencia a los colindantes no se ha formulado reclamación ni alegación alguna.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 4 de junio de 2014; el Veterinario emite informe favorable el 16 de mayo de 2014; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 25 de julio de 2014 favorables).

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 2, por Ruidos. Asimismo establece un aforo de 60 personas.

I.6.- Por el Ingeniero Municipal se emite acta de comprobación favorable en fecha 12 de agosto de 2014.

II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, tiene por objeto en el marco de las competencias de la Generalitat regular las actividades de este tipo que se desarrollen o ubiquen en la Comunitat Valenciana, con independencia de que los titulares o prestadores sean entidades públicas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa, se realicen en instalaciones fijas, portátiles o desmontables, tanto de manera habitual como esporádica.

II.2.- A tenor de lo dispuesto en el Anexo de la referida Ley, los café-bar son aquellos establecimientos dedicados a expedir bebidas para ser consumidas en su interior, tanto en barra como en mesas. Podrán servir tapas, bocadillos, raciones, etc., siempre que su consumo se realice en las mismas condiciones que el de las bebidas y como cafeterías los establecimientos destinados para que el público pueda consumir bebidas o comidas indistintamente en barra o en mesas.

II.3.- El artículo 6 bis de la precitada ley establece el procedimiento único para la apertura de los establecimientos públicos en que se celebren espectáculos públicos y/o actividades recreativas será el regulado en la presente ley de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10.

No obstante, los informes y certificaciones incluidos en dicho procedimiento, así como los controles, informes y régimen sancionador determinados en las distintas normativas sectoriales relacionados con aquél, serán, en todo caso, competencia de los órganos administrativos que los tengan atribuidos como propios por la normativa sectorial correspondiente

II.4.- El art. 9 de la ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos determina el procedimiento a seguir.

II.5.- Arts. 60 del Decreto 52/2010, de 26 de junio, que mantiene su vigencia y determina que en caso de aforo entre 51 y 100 personas la cuantía mínima del seguro de responsabilidad civil será de 400.000.-€ al determinar el art. 59 del citado texto legal que a la apertura del establecimiento, el solicitante de la licencia deberá acreditar ante el Ayuntamiento el tener suscrito un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por los riesgos derivados de la explotación de la actividad. Asimismo, este seguro deberá incluir el riesgo de incendio así como posibles daños al público asistente, a terceros y al personal que preste sus servicios en



el establecimiento, espectáculo o actividad. La acreditación de la existencia de la correspondiente póliza de seguro así como el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles se hará de acuerdo con el modelo de certificación establecido en este Reglamento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia de apertura a D. Arturo Palomar Sebastián para la actividad de Bar- Cafetería en la calle Federico García Lorca nº 14-B de conformidad con el proyecto técnico presentado y suscrito por los arquitectos técnicos D. Vicente Ros Zaragoza y D. Vicente Gaya Sanchis fijando el aforo máximo total en 60 personas, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación aportado.
- Que se realice una auditoría al inicio de la actividad y otra al menos cada cinco años.

SEGUNDO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.437,50€.

CUARTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN A D^a M^a CARMEN FITA SOLÍS PARA OBRAS DE REFORMA EN INMUEBLE SITO EN LA CALLE MARIANO BENLLIURE 24.

Examinado el expediente de solicitud de licencia de edificación nº 106/14 para para reformar el edificio sito en la calle Mariano Benlliure 24 solicitada por D^a. María del Carmen Fita Solís así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D^a. María del Carmen Fita Solís en fecha 16 de mayo de 2014 solicita licencia de edificación para reformar la parte recayente a la calle Mariano Benlliure del edificio existente en la calle Mariano Benlliure 24 y Dr. Marañón 15-B, (referencia catastral

2176814YJ2627N0001AF), subsanando deficiencias en fecha 9 y 27 de julio de 2014. Las obras son de reforma interior y exterior sin que se modifique la volumetría.

I.2.- El indicado inmueble está en suelo urbano afectado por dos zonas, la de Casco Antiguo y la de Ensanche. Se encuentra fuera de ordenación por alturas en la parte recayente a la calle Dr. Marañón (Ensanche).

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada, con las condiciones establecidas en su informe de 22 de agosto de 2014.

I.4.- Informe jurídico favorable.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Art. 219.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en adelante **Lotup**, en vigor desde el 20 de agosto de 2014, establece que la legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las licencias serán los del momento de su concesión, salvo que esta se produzca fuera del plazo legalmente establecido, en cuyo caso, serán de aplicación los vigentes al tiempo de la solicitud.

II.2.- El art. 3.2.18. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. que regula las parcelas recayentes a calle con ordenanzas diferentes determinando que en este caso cada parte de la parcela se regulará por las ordenanzas correspondiente a su zona.

II.3.- El art. 3.1.5. de las citadas normas que regula los edificios fuera de ordenación, por lo que en atención a los dispuesto en el mismo podría considerarse que la parte del edificio recayente a la calle Dr. Marañón se encuentra en fuera de ordenación diferido, permitiéndose obras cuyos costes no sean superiores al 50% del valor actual del edificio y obras que no modifiquen elementos estructurales en extensión superior a un tercio de los mismos, por lo que a tenor de lo indicado deberá quedar justificado que las obras proyectadas cumplen lo dispuesto en el indicado artículo.

II.4.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a D^a María del Carmen Fita Solis las obras de reforma interior y exterior, del inmueble sito entre las calles Mariano Benlliure 24 y Dr. Marañón 15-B de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Tarazona Casany condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa, debiendo cumplir la conexión al alcantarillado general las condiciones de la Ordenanza de vertidos.

3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
4. Los distintos servicios urbanísticos en caso de estar afectados deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con la baldosa existente en la zona (tipo Ayuntamiento)
5. Deberá justificarse que se cumple lo dispuesto en el art. 3.1.5 de las NN.UU. del plan general vigente respecto a las obras en los edificios que se encuentren en fuera de ordenación diferido.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de licencia urbanística que asciende a 454,35.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 938,00.- €.

TERCERO.- Señalar que la autorización para la ejecución de las obras, que se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La autorización caducará a los seis meses desde su aprobación en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el caso de que hubieren presentado el proyecto por duplicado para obtener la autorización, en el plazo de quince días podrá retirar una de las copias.

9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A LA MERCANTIL PETROPRIX ENERGÍA, S.L., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO PARA DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR DE CARBURANTE Y COMBUSTIBLES PETROLÍFEROS DESATENDIDA EN LA CALLE ACEQUIA DE QUART 46, POLÍGONO INDUSTRIAL “LA PASCUALETA”.

I.-HECHOS

I.1.- En fecha 13 de enero de 2014 se solicita por D. Manuel Santiago Bermúdez, en nombre y representación de la mercantil PETROPRIX ENERGÍA, S.L., para la instalación de una unidad desatendida de suministro para distribución al por menor de carburante y combustibles petrolíferos (Gasolina SP-95 y Gasóleo A) en la calle Acequia de Quart 46, Polígono Industrial “La Pascualeta”, (referencia catastral 3579404YJ2637N0001BK), subsanando documentación en fecha 11 de julio de 2014.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 27 de febrero de 2014; el Coordinador de Sanidad emite informe favorable el 29 de mayo de 2014; informe ambiental y técnico del



Ingeniero Técnico Municipal de 25 de julio de 2014 favorables; informe jurídico favorable de 7 de agosto de 2014)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Peligrosa dada la existencia de líquidos inflamables; Índice: 1-3

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en especial los art. 43 a 58, en relación con los arts 49 a 63 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley.

II.2.- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero en relación con el Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público y se desarrolla la disposición adicional primera de la Ley 34/1992. de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero y legislación concordante de aplicación.

II.3.- El órgano competente para el otorgamiento de la licencia ambiental según lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales en relación con la Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia es la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil PETROPRIX ENERGÍA, S.L., para la instalación de una unidad de suministro desatendida para distribución al por menor de carburante y combustibles petrolíferos (Gasolina SP-95 y Gasóleo A) en la calle Acequia de Quart 46, Polígono Industrial "La Pascualeta", (referencia catastral 3579404YJ2637N0001BK), de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por la Ingeniera Industrial, D^a M^a José Morales Jiménez, y con las condiciones establecidas en el informe ambiental emitido por el técnico municipal que son las siguientes:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.

- Deberá realizar una auditoría acústica al inicio de la actividad o puesta en marcha y al menos otra cada cinco años.
- La nueva industria deberá inscribirse en el Registro Integrado Industrial a través de la Conselleria d'Economía, Indústria, Turisme i Ocupació.
- Todos los residuos generados, tanto peligrosos como no peligrosos, deberán ser retirados por una empresa gestora de residuos. Tal y como establece el art. 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, deberá hacer comunicación previa al inicio de sus actividades.
- Deberá de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad Contra Incendios (R.D. 2267/2004)
- Aportar el documento que acredite el Alta Censal y el Alta del Impuesto de Actividades Económicas en el domicilio donde se va a instalar la actividad.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, una vez finalizada, la construcción de las instalaciones y antes del inicio de las actividades sujetas a licencia ambiental, el titular de la actividad deberá realizar una comunicación previa ante el Ayuntamiento. La comunicación previa irá acompañada de la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental. En todo caso contendrá:

- Una declaración responsable en la que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad. La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.
- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad al proyecto técnico y a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental y demás autorizaciones sectoriales.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) y contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería competente, justificación de la inscripción en el registro de instalaciones de protección contra incendios y de la inscripción en el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación petrolífera diligenciada por el Servicio Territorial de Industria.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.875.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

10º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA DE LAS OBRAS REPARACIÓN VIARIA CRUCE C/ MAESTRO SERRANO-SANT DONIS-PAP 2013.

Vista la certificación de obra nº 1 y única correspondiente a la obra de Reparación viaria cruce C/ Maestro Serrano - Sant Donis, incluida en Plan Actuaciones Programadas 2013.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente a la obra de Reparación viaria cruce C/ Maestro Serrano - Sant Donis, incluida en el PAP 2013, presentada por la mercantil DAVID VILLANUEVA, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61900.

Certificación nº	Importe
1 Y ÚNICA	30.000,00 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

11º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 D LA OBRA “CONSTRUCCIÓN 160 NICHOS CEMENTERIO NUEVO”.

Vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la obra de construcción de 160 nichos en Cementerio Nuevo.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a la obra de construcción de 160 nichos en Cementerio Nuevo, presentada por la mercantil EDIFICACIONES MARI BAIXAULI, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 16400.62200.



Certificación nº	Importe
2	15.075,32 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

12º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 26 PRESENTADA POR COMSA SAU “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 26 por importe de 259.545,15-€ IVA incluido, correspondiente al mes de Julio de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 26, correspondiente al mes de Julio de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 259.545,15-€, IVA incluido.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

13º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 27 PRESENTADA POR COMSA SAU “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 27 por importe de 175.418,99-€ IVA incluido, correspondiente al mes de Agosto de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 27, correspondiente al mes de Agosto de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra "Centro Cultural" incluida en el PIP cuyo importe asciende a 175.418,99-€, IVA incluido.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

14º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
JOSE FERRER MORENO (BLANC Y NEGRE ANIMACIÓ)	FIANZA GARANTIA CONTRATO GESTIÓN SERVICIO TALLER L' ESCOLA DE ADULTS 2013-2014 EXP 18/2013 (nº operación 320130001329)	1.863,00€
ASES VALENCIA SL	AVAL GARANTIA CONTRATO MONITORAJE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EXP 23/2013 (nº operación 320110000773)	3.481,70€
ASES VALENCIA SL	FIANZA GARANTIA CONTRATO SERVICIO ESTIU ESPORTIU 2011 EXP 10/2011/(nº operación 320110000512)	300,00€
CONSUM S. COOP. V	FIANZA PARA GARANTIZAR LA LICENCIA DE OBRAS EDIFICIO SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO EN C/ CLARA CAMPOAMOR EXP 142/12 (nº operación 320130000042)	123.195,00€
CONSUM S. COOP. V	FIANZA OBRAS C/ CLARA CAMPOAMOR/SANTA ANA/JOSE CAPUZ, EXP 118/2012 (nº operación 320120001649)	19.114,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Urbanismo y Contratación.



15°.- ALCALDÍA.- DAR CUENTA DEL AGRADECIMIENTO POR PARTE DE AA.VV. PLAÇA L´HORTA ZAGUÁN AL APAREJADOR DEL AYUNTAMIENTO D. ALFONSO TARAZONA Y AL GERENTE DE ESPAI D. JESÚS GONZÁLEZ.

Se da cuenta del escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento el día 2 de septiembre de 2014 (número 14413), por el presidente de la AA.VV. PLAÇA L´HORTA ZAGUÁN agradeciendo al Ayuntamiento las obras realizadas en dicha plaza, ya que facilitan la entrada de bomberos, ambulancias, etc. en caso de emergencia. Se agradece de modo especial el interés manifestado en estas obras por el gerente de la EPE “Empresa de Servicis de Paiporta” (ESPAI) D. Jesús González Estruch y por la gestión técnica llevada a cabo por el arquitecto técnico municipal D. Alfonso Tarazona Juan.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16°.- ALCALDÍA.- DAR CUENTA DEL AGRADECIMIENTO POR PARTE DE LA CASA REAL POR SU FELICITACIÓN CON MOTIVO DE LA PROCLAMACIÓN DE SU MAJESTAD EL REY.

Se da cuenta del telegrama de fecha 28 de agosto de 2014, con entrada en el registro general del Ayuntamiento número 14311 del día siguiente, del jefe de la casa de su majestad el rey, agradeciendo la felicitación a sus majestades los reyes que les remitió el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento con motivo de la proclamación de su majestad el rey.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17°.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y diez minutos del 16 de septiembre de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.